

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\*\* Número 614

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DIEZ DE MADRID

#### E D I C T O

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Diez de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º.

Hago saber: Que en autos de secuestro número 1.126 de 1984-B, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Juan Martínez Ruipérez y doña Gloria Hernández García, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se ha sacado a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, doble y simultáneamente, la siguiente finca:

—En Cartagena (Murcia), terreno con vivienda en planta baja, en la diputación de San Félix. Trozo de terreno cercado, de superficie dos mil metros cuadrados, sito en la diputación de San Félix, de dicho término, conteniendo una vivienda en planta baja distribuida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor-cocina, tres dormitorios y baño, con una superficie edificada de 112 metros cuadrados y quedando el resto destinado a ensanche de la expresada vivienda. Constituye todo una vivienda-una sola finca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.066, libro 256-2.º, folio 125, finca 19.583, inscripción 3.ª.

Valorada en dos millones de pesetas.

Para su remate se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, en primera subasta, el día 21 de febrero, a las 11 horas.

Para la segunda subasta el día 26 de marzo, a las 11 horas, en los mismos sitios, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta el día 25 de abril, a las 11 horas, en los mismos sitios y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la suma del 20 por 100 del tipo de subasta en la primera y segunda y en la tercera el mismo tanto por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho en cuanto a las dos primeras.

Que la consignación del previo tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que todos los licitadores admiten, cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se dé el destino previsto en el párrafo 3.º, del artículo 1.500 de la Ley de E. Civil.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos suplidos por certificación están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.

\* Número 373

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### E D I C T O

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Carrillo Vinader, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena, en auto de esta fecha 13 de enero de 1986, dictado en el juicio ejecutivo número 4/86, promovidos por don Luis de la Riva de la Peña, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la Asociación Neocartaginesa de Viviendas, S. A., en anagrama AN-VISA, que fue domiciliada en Madrid, calle Añastro, 5-1.º, y en paradero desconocido actualmente, en reclamación de 3.297.792 pesetas de principal, más la de 8.498 pesetas de protestos, y más la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de bienes de la referida Entidad, haciéndolo sobre los siguientes: Las subvenciones en el expediente número 24-1-0047/84, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; la finca registral número 9.757, la 9.758 y la 9.759, todas del Registro de la Propiedad de Ponferrada, Sec. Membribe. Y asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la Entidad demandada el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Cartagena a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.